

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOSÉPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DIA CIENTO SEIS

LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

1. **SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL JUEVES, 25 DE ABRIL DE 2013**
2. **INVOCACIÓN/ REFLEXIÓN**
3. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Acta del 25 de abril de 2013
4. **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
5. **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del Consumidor y Creación de Empleos, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 300, sin enmiendas.
 - b. De la Delegación del Partido Nuevo Progresista, un informe, sometido por la Minoría en torno al informe Negativo referente al P. del S. 80, que radicó la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental E Innovación Económica.
6. **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
7. **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
8. **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 899.
 - b. La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. de la C. 899 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
 - c. La Secretaria del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 327, debidamente enrolado y ha dispuesto que se remita a la Cámara de Representantes, a los fines de que sea firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.
 - d. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 243; 509 y las R. C. de la C. 136; 159; 168; 175; 199 y 200 y solicita igual resolución por parte del Senado.
 - e. Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Leyes:

LEY NUM. 9-2013.-

Aprobada el 25 de abril de 2013.-

(P. de la C. 899) “Para adoptar la nueva “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”; derogar la Ley Núm. 133 de 28 de junio de 1966, según enmendada, conocida como la “Ley de la Asociación de Empleados de Gobierno de Puerto Rico”; a los fines de revertir las acciones legislativas que impactaron negativamente a esta institución, devolver a los empleados públicos el control de su Asociación, disponer que la Asamblea de Delegados tendrá el poder de gobernanza máximo en las decisiones institucionales de la Asociación, eliminar los nueve (9) miembros a la Junta de Directores nombrados mediante la Ley 144-2011; para aclarar la naturaleza privada de la Asociación; y para otros fines relacionados.”

LEY NUM. 10-2013.-

Aprobada el 26 de abril de 2013.-

(Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 230; 658 y 659) “Para enmendar y añadir un inciso (c) al Artículo 197, enmendar el Artículo 243, eliminar los Artículos 200, 247 y 297 y reenumerar los actuales Artículos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308 y 309 como Artículos 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, y 305 de la Ley Núm. 146-2012, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de atemperar nuestro ordenamiento jurídico, con el mandato constitucional para garantizar la libertad de expresión, dispuesta en nuestra Carta Magna; descriminalizar las sanciones penales prevalecientes para coartar las manifestaciones públicas consumadas dentro de cualquier obra de construcción o en determinadas localidades del Estado; despenalizar las sanciones aplicables producto de la resistencia u obstrucción consumada en contra de la función legislativa; eliminar las restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa; y para otros fines.”

LEY NUM. 11-2013.-

Aprobada el 26 de abril de 2013.-

(P. del S. 324) “Para enmendar los Artículos 2 y 3, del Capítulo II, de la Ley 213-1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, con el fin de aumentar el número de miembros asociados de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Los senadores Pedro Rodríguez González y José R. Nadal Power, han radicado copia de la primera página de la Planilla de Contribución sobre Ingresos correspondiente al año 2012, conforme a la Sección 7.02 de la Sustitutiva de la Resolución del Senado Núm. 72, que establece el Código de Ética del Senado.
- b. Los senadores José R. Nadal Power, Martín Vargas Morales y Luis D. Rivera Filomeno, han radicado Declaración Jurada correspondiente al año 2012, conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).
- c. De la señora Maritere Colón Domínguez, Directora, Asesoramiento Legal, Compañía de Turismo, una comunicación, solicitando prórroga hasta el 15 de mayo de 2013, para

contestar la petición presentada por el senador Antonio J. Fas Alzamora, el pasado 15 de enero de 2013.

d. El senador Cirilo Tirado Rivera, ha radicado la siguiente petición por escrito:

La Comisión de Recursos Naturales, Ambientales y Asuntos Energéticos del Senado de Puerto Rico se encuentra en el proceso investigativo para el Proyecto del Senado Núm. 340, la Resolución Conjunta del Senado Núm. 48 y la Resolución Conjunta del Senado Núm. 65. A tenor con dicha investigación, el Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la planta generadora de energía, “*Applied Energy Systems*” (AES), la siguiente información:

1. Historial de los productos derivados de la combustión de carbón, tanto del Agremax como de las cenizas, desde la fecha de comienzo de las operaciones en AES e incluyendo qué tipo de negocios, transacciones y arreglos se han hecho para el almacenamiento, manejo, uso y disposición de dichos productos. Incluya específicamente el contrato con Silver Spot Enterprises para la transportación de cenizas a la República Dominicana durante los años 2003 a 2004.
2. Récorde de cualquier caracterización química, física y morfológica que se haya realizado de las cenizas.
3. Todo estudio que haya efectuado AES para precisar la toxicidad o no toxicidad de las cenizas en controversia, incluyendo estudios del impacto económico que supone la reglamentación del uso y disposición de las cenizas, ya sea por orden de la Asamblea Legislativa o agencias con jurisdicción. Deberán incluir, sin limitarse a:
 - a. Resultados e historial de pruebas, utilizando el método “*Toxicity Characteristic Leaching Procedure*” (TCLP), que se hayan realizado a estas cenizas.
 - b. Resultado e historial de cualquier prueba de “Leaching Environment Assessment Framework” (LEAF) que se le haya efectuado a estas cenizas, de haberse realizado alguna. Si AES o sus agentes no han efectuado algunas de las pruebas LEAF a las cenizas, especificar por qué no lo ha hecho. Véase, además, el estudio presentado por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en Diciembre de 2012, “Leaching Behavior of “AGREMAX” Collected from a Coal-Fired Power Plant in Puerto Rico”.
 - c. Datos relacionados a las concentraciones de metales en el suelo que se utilizaron como trasfondo para los estudios efectuados.
4. Copia de cualquier estudio de “risk assessment” que haya hecho AES o cualquier institución o agencia administrativa sobre el efecto en la salud humana de las cenizas, en su estado encapsulado y no encapsulado.
5. Características químicas, físicas y morfológicas del carbón comprado en Colombia o en cualquier otro lugar.
6. Copia de todo contrato de compra del carbón utilizado en la planta AES en Guayama.
7. Copia de toda autorización, permiso o endoso de cualquier agencia para el uso del carbón procedente de Colombia y de las cenizas.
8. Copia de toda la documentación relacionada a cualquier queja o querrela relacionada con las cenizas que se haya sometido ante AES o ésta haya sido emplazada ante cualquier agencia gubernamental.
9. Lista específica de los lugares en Puerto Rico a los que se han acarreado y depositado las cenizas.

10. Copia del contrato suscrito con los camioneros donde se expliquen los negocios jurídicos de transportación que lleva a cabo AES con camioneros para el acarreo de cenizas. En adición, deberán incluirse los récords económicos de estas transacciones, particularmente, el precio de venta y toda evidencia de pagos por las cenizas.
11. Copia de todo acuerdo o memorando de entendimiento entre AES y cualquier institución educativa en Puerto Rico.
12. Si para la disposición, manejo y uso de las cenizas se usa el sistema de manifiesto, proveer copias de los manifiestos.
13. Copia de las comunicaciones entre AES y la EPA en relación a las cenizas de referencia.
14. Desglose de cualesquiera procedimiento administrativo o legal que se han instado contra AES u otra parte o entidad con relación a las cenizas, en todo lugar dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos de América y Republica Dominicana. Específicamente, documentos que indiquen como se ha resuelto el procedimiento.
15. Describa detalladamente las razones técnicas por las cuales no se está utilizado el Agremax como un producto comercial beneficioso en la industria del cemento y/o en la agricultura.
16. Indique si la planta AES en Guayama podría convertirse a una de combustión de gas natural y razones específicas para su contestación afirmativa o negativa.
17. Indique por qué en el documento de AES a la Junta de Calidad Ambiental, fechada el 25 de marzo de 2011, en su página 5, se indica que el arsénico y el cromo en las cenizas exceden los “Residential Screening Levels”.
18. Lista de los proyectos donde la AES es contratista o proponente del proyecto, y en el cual se han utilizado cenizas de carbón.
19. Proporcione todo estudio producido por AES, o por cualquier agencia con jurisdicción, relacionado con los permisos que le fueron otorgados al comienzo de sus operaciones, en los cuales se consideraba la peligrosidad y la naturaleza de las cenizas que producirían dichas operaciones. Detalle cuáles permisos fueron otorgados a base de estos estudios.
20. Describa qué ahorro representa para la Autoridad de Energía Eléctrica la compra de energía a AES.
21. Informe cualquier transacción que ha efectuado o que esté llevando a cabo AES con el Sr. Roger Fina, incluyendo el envío de cenizas a la Republica Dominicana.

La información solicitada deberá ser remitida a la Oficina del Senador que suscribe dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación a la compañía AES

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Ángel R. Rosa, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de noventa días laborales para terminar el trámite legislativo necesario para rendir un informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 173 y P. del S. 178.”

El senador Miguel Pereira Castillo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos le solicita a este Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de noventa (90) días para informar sobre el siguiente Proyecto del Senado: 208.”

El senador José L. Dalmau Santiago, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. del S. 1 y 30.”

El senador Ramón Ruiz Nieves, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Agricultura, Seguridad Alimentaria, Sustentabilidad de la Montaña y de la Región Sur del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P. del S. 277; 288; 296 y R.C. del S. 26 y 39.”

El senador Martín Vargas Morales, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicita a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales para culminar el trámite legislativo, necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: P del S 317 y P del S 318.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 14

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Nombramiento:

Lcdo. Nery E. Adames Soto, para Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor

P. del S. 64

P. del S. 387

P. de la C. 715

P. de la C. 740

P. de la C. 779

14. CALENDARIO DE APROBACION FINAL

ANEJO A
(LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013)

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PESAME

Moción Núm. 282

Por la señora González López:

“Para felicitar al Programa de Educación Continua para Adultos (PECA), de la Facultad de Estudios Generales del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, por su Cuadragésimo Aniversario.”

Moción Núm. 283

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Adriana Carolina Medina Arce, por motivo de haber participado y resultado ganadora en varios certámenes de belleza infantil.”

Moción Núm. 284

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Alahnys Marie Galarza Figueroa, por motivo de haber participado y resultado ganadora en varios certámenes de belleza infantil.”

Moción Núm. 285

Por el señor Rivera Schatz:

“Para presentar un reconocimiento a Paola Cristina Medina Arce, por motivo de haber participado y resultado ganadora en varios certámenes de belleza infantil.”

ANEJO B
(LUNES, 29 DE ABRIL DE 2013)

**RELACION DE RESOLUCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO,
JÚBILO, TRISTEZA O PESAME**

R. del S. 282

Por el señor Rodríguez Valle:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico, a los galardonados de la “Tercera Entrega de Premios Precursores y Protagonistas de la Radio del Oeste de Puerto Rico” que otorgará la Sociedad Auténtica de Coleccionistas de Música Popular del Oeste de Puerto Rico, Inc., el 2 de mayo de 2013, por motivo de celebrarse en mayo el “Mes Nacional de la Radio.”

R. del S. 283

Por los señores Dalmau Santiago y Suárez Cáceres:

“Para expresar la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la joven Nadyalee Torres López, quien la noche del 24 de abril de[1] 2013, se coronó como la nueva Miss Mundo de Puerto Rico 2013.”